

UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA

UPyD

ELECCIONES GENERALES 2008

PROGRAMA ELECTORAL

REGENERACION DEMOCRATICA

Aprobado por el Consejo Político de UPyD
el sábado 2 de febrero de 2008
en Madrid

INTRODUCCION

1 - Unión Progreso y Democracia es, ante todo y sobre todo, un partido democrático. Por ello **la prioridad absoluta de su propuesta a la ciudadanía española es el fortalecimiento de nuestra democracia.**

2 - Desde UPyD hacemos un balance muy positivo de la transición democrática que culminó en la aprobación de la Constitución de 1978. Las tres décadas de régimen constitucional han hecho posible que España haya alcanzado unas cotas de libertad, igualdad, prosperidad y prestigio internacional sin precedentes. No obstante, contemplamos con alarma el deterioro de la calidad de la democracia que se está produciendo en los últimos años.

3 - **Este deterioro tiene dos causas fundamentales. Una es el auge de los particularismos territoriales.** Los partidos nacionalistas y los líderes territoriales de los propios partidos nacionales están procediendo, por la vía de las reformas estatutarias, a la transformación del modelo autonómico constitucional en un modelo confederal insolidario e insostenible. **La otra conforman los particularismos partidistas.** Los dos grandes partidos están llevando la vida política española a unos niveles de sectarismo desconocidos desde la superación de la dictadura y compiten por poner las instituciones al servicio de sus intereses. Ambos tipos de particularismo, que se refuerzan mutuamente, amenazan con convertir una sociedad ideológica y geográficamente plural en una sociedad fragmentada.

4 - **Consideramos que la solución a este deterioro no está un mero cambio de gobierno o de mayoría parlamentaria.** La situación política que atraviesa España ha puesto de manifiesto la necesidad de reformas constitucionales y legales que refuercen las instituciones comunes frente a los intentos, cada vez más agresivos, de debilitarlas o subordinarlas a las cúpulas de los partidos políticos. Estas reformas no van a ser impulsadas ni por los dos grandes partidos ni por los partidos nacionalistas. Sólo una fuerza política nueva que haga de la regeneración democrática una prioridad puede posibilitar las reformas que permitan superar los déficits democráticos de nuestro sistema político.

DIAGNOSTICO

1 - Los titulares de los derechos y libertades democráticos son los ciudadanos. En consecuencia, todas las medidas de regeneración democrática estarán orientadas a la defensa de los derechos civiles, que en ningún caso podrán ser sacrificados en aras de supuestos derechos colectivos.

2 - Todos los españoles son iguales en derechos y deberes. En España conviven ciudadanos con identidades diversas, sean éstas de tipo ideológico, lingüístico, cultural, territorial, religioso, sexual, etc. Para que esta convivencia en libertad e igualdad sea posible es preciso que las instituciones y las administraciones públicas se abstengan de

intentar imponer una determinada identidad, sea de la naturaleza que sea, que vaya más allá de la ciudadanía común, la adhesión a los valores y reglas de la democracia y el cumplimiento de las leyes. De ahí que el laicismo, entendido en este sentido amplio, sea esencial a la regeneración democrática que postulamos.

3 - El fundamento de la convivencia democrática es el respeto a la ley. Es por ello un objetivo central de nuestra propuesta de regeneración democrática el fortalecimiento de los instrumentos que obligan a los responsables políticos a cumplir y hacer cumplir las leyes y que evitan que la aplicación o no de éstas pueda subordinarse a intereses políticos coyunturales, y menos aún a negociaciones con grupos terroristas.

4 - La soberanía reside en los ciudadanos. Los partidos políticos deben ser instrumentos que hagan posible la participación ciudadana en los asuntos públicos. **La regeneración democrática tendrá como uno de sus objetivos devolver a la ciudadanía parte del poder ahora detentado por las burocracias de los partidos y garantizar que el voto de todos los ciudadanos tenga el mismo valor.**

5 - Las líneas de actuación del proyecto de regeneración democrática de UPyD son las siguientes:

- a) - Defender las libertades individuales y la igualdad de los españoles frente a todo tipo de imposición o discriminación identitaria.
- b) - Implantar un sistema electoral justo.
- c) - Reforzar al división de poderes.
- d) - Otras medidas de profundización democrática.
- e) - Más libertad, más igualdad

6 - La libertad de pensamiento es uno de los pilares de la convivencia democrática en una sociedad plural. Por ello el Estado deberá proteger el derecho de los ciudadanos a la libre expresión y la defensa de sus opiniones, siempre que se hagan con respeto a las leyes y, en particular, sin recurrir a la violencia, incitar a ella o justificarla.

7 - El Estado deberá fomentar el conocimiento del ordenamiento jurídico, especialmente de la Constitución, los Derechos Humanos y los principios antropológicos, morales y políticos en que se fundamentan los regímenes democráticos. Deberá fomentar los lazos de solidaridad entre los españoles entre sí, con independencia de su lugar de residencia, fortuna, sexo, ideología política, lengua materna, religión o cualquier otra condición, y de los españoles con el resto de los ciudadanos de la Unión Europea. Parte esencial de esa necesaria pedagogía democrática debe ser el respeto a los símbolos de nuestro sistema constitucional.

8 - La sociedad española es una sociedad plural y la convivencia democrática en igualdad exige un respeto escrupuloso de ese pluralismo. Todos los ciudadanos españoles deberán tener garantizados constitucionalmente los mismos derechos y deberes. Las administraciones públicas deberán abstenerse de incurrir en ningún tipo de adoctrinamiento ideológico. La política cultural oficial y, especialmente, el currículum educativo deberán ser neutrales entre las distintos sistemas de pensamiento o de creencias compatibles con los valores democráticos y entre los diversos sentimientos de identidad comunitaria.

9 - **La libertad de pensamiento o la igualdad entre los españoles están siendo menoscabadas por diversas vías, ente las que cabe destacar tres: las políticas nacionalistas, el vigente régimen de semiconfesionalidad y los intentos de imponer “memorias históricas” oficiales.**

PROPUESTAS

1 - **Promover la igualdad de todos los españoles frente al “nacionalismo obligatorio” promovido por las administraciones autonómicas,** y no sólo las gobernadas por partidos nacionalistas, UPyD defenderá reformas legales y acciones de gobierno basadas en los siguientes principios:

a) - Los ciudadanos residentes en cualquier parte del territorio nacional tendrán los mismos derechos y obligaciones, sin que puedan ser discriminados por proceder de otras partes de España.

b) - Los poderes públicos deberán proteger la igualdad de derechos y oportunidades de los ciudadanos sin discriminación alguna basada en sus sentimientos de pertenencia o identidad comunitaria. Esta igualdad sólo puede estar garantizada si dichos poderes adoptan una posición de neutralidad en cuestiones identitarias. En consecuencia, **toda política orientada al adoctrinamiento en materia de identidad comunitaria deberá considerarse una intromisión ilegítima de los poderes públicos en el ámbito privado y un atentado contra la libertad de pensamiento.** En particular, el adoctrinamiento político nacionalista debe quedar excluido del currículum educativo y la política cultural oficial.

c) - **Todas las lenguas deberán ser reconocidas en pie de igualdad en los territorios en que sean oficiales, sin que el uso de una u otra pueda ser motivo de discriminación en ningún ámbito, incluidos el educativo y el cultural.** Los hablantes de las lenguas son los individuos, por lo que no deberá poder establecerse, entre las lenguas cooficiales, diferencias entre lenguas “propias” y meramente “oficiales”. En particular, ninguna lengua que sea oficial en un territorio podrá ser considerada por los poderes públicos una lengua extranjera o extraña. Las políticas llamadas de “normalización lingüística” deberán respetar el derecho de los ciudadanos a elegir la lengua en la que desean expresarse, tanto en el ámbito público como en el privado. Ninguna medida de protección o fomento de una lengua podrá conllevar merma de derechos de los hablantes de otra.

2 - **Libertad de conciencia:** parte esencial de la libertad de conciencia es la libertad religiosa. Dicha libertad sólo puede estar plenamente garantizada si hay una **separación estricta entre el Estado y las diferentes confesiones religiosas.** Por ello proponemos superar tanto el régimen de semiconfesionalidad actualmente vigente en España como el régimen de multiconfesionalidad que se trata de implantar desde posiciones supuestamente progresistas. Además de la reforma del artículo pertinente de la

Constitución (véase el capítulo de reforma constitucional), estos principios se concretan en las siguientes medidas:

a) - **La sustitución de los actuales acuerdos entre España y el Estado Vaticano por acuerdos de cooperación con la Iglesia Católica española.** Es un anacronismo que asuntos internos de España sean regulados a través de un tratado internacional.

b) - Sin perjuicio de las subvenciones que puedan recibir las numerosas asociaciones religiosas que realizan una importante labor social o las actividades de naturaleza u origen religioso de interés cultural general, ninguna organización o actividad religiosa deberá ser financiada por el Estado.

c) - Ninguna materia confesional deberá formar parte del currículum educativo (véase el capítulo del programa dedicado a Educación).

d) - Salvo que concurren razones de tipo histórico-artístico, no podrá haber símbolos religiosos en edificios públicos y, por norma general, **los representantes públicos deberán abstenerse de participar en calidad de tales en actos de naturaleza religiosa.**

3 - **Concordia nacional:** la transición democrática, contra lo que a menudo se afirma, no se basó en el olvido del pasado, sino, por el contrario, en el recuerdo de la guerra civil y la dictadura. Dicho recuerdo explica en buena medida el apoyo que la gran mayoría de los españoles dieron a las fuerzas políticas que apostaron por la reconciliación nacional y el consenso constitucional. UPyD reivindica la transición democrática frente a los intentos de deslegitimarla y de proyectar sobre la España democrática del siglo XXI las divisiones que la propia transición permitió superar. En coherencia con esto, UPyD defenderá:

a) - El fomento de la investigación y el estudio rigurosos de la historia reciente de España frente a los revisionismos pseudohistóricos de cualquier signo.

b) - La dignificación de todas las víctimas de la guerra civil y la represión de la dictadura que no hayan obtenido un justo reconocimiento.

c) - La dignificación de todas las víctimas del terrorismo.

4 - **Imperio de la ley: el respeto y el cumplimiento de las leyes tanto por parte de los gobernantes como de los gobernados es la condición de posibilidad de toda convivencia civilizada.** Es imprescindible para ello que las instituciones encargadas de velar por el cumplimiento de la ley sean realmente independientes, acabando con la escandalosa subordinación actual de éstas al gobierno o a los partidos políticos. Para ello proponemos las siguientes medidas:

a) - Reforzar la independencia del poder judicial. El sistema vigente de designación de los miembros del Consejo General del Poder Judicial hace que éstos se comporten cada vez más como delegados de los partidos políticos y que la fidelidad al partido que los propone prevalezca sobre la competencia y

profesionalidad en su elección. El uso perverso que los partidos han hecho de sus prerrogativas en esta materia hace necesario implantar un nuevo sistema en el que los miembros del CGPJ sean elegidos con criterios profesionales, sin interferencias de los partidos políticos y sin repartos de cuotas entre éstos (*véase el capítulo sobre Reforma Constitucional*).

b) - Reforzar la independencia del Tribunal Constitucional. Al igual que sucede con el CGPJ, el sistema de designación de los miembros del TC y el uso perverso que los partidos hacen de sus competencias en esta materia está transformando un tribunal que debería ser independiente en una tercera cámara en la que los magistrados aparecen cada vez más alineados con los grupos políticos que propusieron su nombramiento. Dada la importancia extrema que muchas de las decisiones del TC tienen para el futuro de nuestro sistema político, es preciso modificar el sistema de elección de los magistrados aboliendo el actual sistema de cuotas (*véase el capítulo sobre Reforma Constitucional*).

c) - Consolidar la unidad del sistema judicial. La independencia del poder judicial no sólo está amenazada en España por los partidos nacionales y el gobierno de la Nación de subordinarlo al poder político. Estamos asistiendo también al intento por parte de gobiernos autonómicos y de partidos nacionalistas de someterlo en sus territorios fragmentando el sistema judicial en diversos sistemas independientes. Frente a estos intentos, proponemos mantener las competencias del Tribunal Supremo y preservar la independencia de los Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas frente a los intentos de intromisión de los gobiernos y parlamentos autonómicos.

d) - Autonomía de la Fiscalía. El cumplimiento de la ley es un derecho de los ciudadanos, no una prerrogativa del Gobierno. La persecución de los delitos no puede estar supeditada a los intereses coyunturales del gobierno o la mayoría parlamentaria de turno. La experiencia reciente y no tan reciente demuestra que los Fiscales Generales del Estado anteponen con frecuencia en asuntos muy graves los intereses del Gobierno que los nombra a los intereses de las víctimas de los delitos, con el consiguiente desamparo de éstas. Esta quiebra del principio de legalidad sólo podrá evitarse reformando el sistema de elección y las funciones del Fiscal General del Estado en el sentido de garantizar su autonomía.

5 - **Restauración de la acción popular.** La legislación vigente impide que en la mayoría de los procesos judiciales pueda ejercerse la acción popular si no interviene la fiscalía. Ello equivale a conceder a la fiscalía la posibilidad de impedir que los ciudadanos obtengan el amparo de los tribunales de justicia en los presuntos delitos de los que no sean víctimas directas. Esto deja a la ciudadanía indefensa frente a numerosas violaciones de la ley, especialmente las cometidas o toleradas por los gobiernos. Por ello proponemos reformas legales que permitan el ejercicio de la acción popular sin posibilidad de veto por parte de la fiscalía y la ampliación de las materias en que pueda actuar la acción popular.

6 - Similares medidas deberán adoptarse para garantizar la independencia y la profesionalidad del resto de los órganos encargados de garantizar a la ciudadanía el respeto a la legalidad, como el Tribunal de Cuentas y los Órganos Reguladores de

carácter económico, eliminando su dependencia del poder ejecutivo. **Se legislará para que los responsables políticos que actúen de manera manifiestamente inconstitucional o que ignoren y no ejecuten las sentencias judiciales firmes sean cesados e inhabilitados.**

7 - **Democracia parlamentaria:** el sistema político diseñado por la Constitución se implantó en un contexto de proliferación de partidos débiles. Era una prioridad razonable en el momento de la transición democrática favorecer la consolidación de un sistema de partidos. Por esa razón, el sistema político que se estableció estuvo orientado al fortalecimiento de los partidos políticos con más apoyo ciudadano. Sin embargo, a lo largo de las tres últimas décadas el sistema vigente ha otorgado a las cúpulas de los partidos un poder excesivo. **La subordinación de los parlamentarios a las cúpulas partidistas hace que las Cortes no funcionen como un verdadero Parlamento deliberativo.** Los diputados de la mayoría parlamentaria son meros ejecutores de las propuestas gubernamentales o de los acuerdos a los que el Gobierno haya llegado con los líderes de otros grupos. Tanto en los grupos de la mayoría como en los de la oposición, la obediencia ciega a las consignas partidarias prevalece sobre el vínculo con los electores, los programas electorales, los principios ideológicos del partido y las propias convicciones. Los debates no son parte de un proceso deliberativo, sino actos de propaganda para justificar decisiones adoptadas o pactadas previamente por los líderes de los respectivos grupos.

8 - Frente a este estado de cosas, UPyD considera **necesario reforzar la independencia del poder legislativo respecto al ejecutivo y la autonomía de los parlamentarios frente a las consignas partidarias**, a fin de implantar en España un régimen verdaderamente parlamentario. Para ello promoverá reformas orientadas a la dinamizar del Parlamento y a restablecer el vínculo de los representantes políticos con sus representados.

9 - Con este fin, Unión Progreso y Democracia, además de las reformas urgentes del sistema electoral para establecer una mayor proporcionalidad, promoverá un debate con todas las fuerzas políticas orientado a:

a) - La **implantación de sistemas electorales de listas abiertas** y/o desbloqueadas que refuercen la autonomía de los parlamentarios respecto a las burocracias de los partidos.

b) - **Reforzar la autonomía de los parlamentarios respecto a los dirigentes de sus partidos.** Para ello deberán reformarse los reglamentos de las cámaras de modo que:

b.1) - Los parlamentarios dispongan de mayores recursos en materia de personal de apoyo.

b.2) - Los parlamentarios (o un número mínimo de ellos) puedan presentar mociones, y no sólo los grupos.

b.3) - Los parlamentarios puedan presentar iniciativas (como enmiendas o preguntas) sin necesidad de visto bueno por el portavoz de su grupo.

c) La **reforma del Senado** para transformarlo en una verdadera cámara de representación territorial, en coherencia con lo que establece la Constitución.

10 – **Proponemos la limitación de mandatos por ley**, para estimular la renovación de las cúpulas políticas. Dos mandatos consecutivos de cuatro años cada uno, con un total de ocho, parecen suficientes para desempeñar adecuadamente cualquier mandato.

11 - La **elección directa de los alcaldes** para prevenir pactos postelectorales que desvirtúen o tergiversen la voluntad ciudadana.

12 - **Sistemas más rigurosos de incompatibilidades entre cargos públicos y negocios privados**. Se modificará el estatuto de la **Oficina de Conflictos de Interés**:

a) - Dotándola de verdadera autonomía funcional, eliminando su dependencia jerárquica del Ministerio para las Administraciones Públicas y dotándolo de presupuesto y plantilla propios.

b) - Reconociéndole el derecho de acceso a las informaciones de la Agencia Tributaria.

c) - Reconociéndole capacidad investigadora (sin necesidad de autorización ministerial) y sancionadora.

13 - **Potenciar con mayores medios personales las fiscalías de medio ambiente y urbanismo**.

14 - Medidas para **evitar el clientelismo y el acoso laboral en la administración**, como por ejemplo:

a) - Retribuir los altos cargos de libre designación de modo que nunca superen un porcentaje dado de los ingresos previos y demostrables del candidato.

b) - Limitar el porcentaje de cargos de libre designación o fuera de convenio y del tiempo en que una misma persona puede ocupar tales cargos.

c) - Prohibición de que los aumentos retributivos de los cargos electos que superen el doble del IPC del último año puedan entrar en vigor en el mandato vigente y de que haya más de un aumento por mandato.

15 - Democratización interna de los partidos, instaurando la obligatoriedad de la elección directa por los afiliados, o **elecciones primarias**, de los candidatos a los principales puestos de responsabilidad política. Asimismo se reforzará la **protección judicial de los afiliados frente a expulsiones arbitrarias**.

16 - **Controles más rigurosos de la financiación de los partidos**, con el propósito de una mayor transparencia del sistema y aumentar su autonomía con respecto a los grandes poderes económicos. Para ello se proponen las medidas siguientes:

- a) - La consideración de los partidos como una única entidad económico-financiera, incluyendo las organizaciones locales, las fundaciones y las sociedades mercantiles.
- b) - Las consideración como donaciones, a todos los efectos, de las donaciones de inmuebles, condonaciones de deudas, créditos a tipos de interés inferiores a los del mercado o las prestaciones gratuitas de servicios profesionales.
- c) - El establecimiento de límites a la financiación de los partidos por las Comunidades Autónomas, los Territorios Históricos y los Ayuntamientos.
- d) - El reconocimiento al Tribunal de Cuentas de capacidad investigadora.
- e) - Reconocer al propio contribuyente la posibilidad de decidir qué formación política recibirá la parte de sus impuestos destinada a la financiación de los partidos.

17 - **Democratización de la información.** Una de las asignaturas pendientes de nuestra democracia es el establecimiento de unos medios de comunicación públicos independientes. Para ello proponemos:

- a) - **Reformar los sistemas de elección de los consejos de administración y de los directores de los medios de comunicación de titularidad pública**, tanto nacionales como autonómicos o locales, para evitar que éstos sigan siendo instrumentos de propaganda gubernamental.
- b) - **Crear órganos reguladores independientes de las telecomunicaciones** o reformar los existentes a fin de que lo sean verdaderamente y eviten favoritismos o persecuciones partidistas en las concesiones de licencias a los medios de comunicación privados. También deberán crearse defensores, con capacidad sancionadora vinculante, de los derechos de los consumidores frente a posibles arbitrariedades.
- c) - **Introducir restricciones y controles más estrictos de las campañas de publicidad institucional** para garantizar que se utilizan exclusivamente como servicio público y evitar su uso meramente propagandístico.

18 - **Las medidas de regeneración democrática que proponemos no tienen carácter doctrinario. No están orientadas a la imposición de un programa ideológico o de partido, sino a fortalecer las instituciones** estableciendo unas reglas de juego más justas y acordes con los principios básicos de un estado democrático de derecho. Algunas de las propuestas exigen reformas legales que requieren de acuerdos amplios, por lo que deben interpretarse como propuestas abiertas a un consenso lo más transversal e inclusivo posible, que deberá ser debatido entre los partidos representados en el Parlamento, la ciudadanía y los colectivos sociales concernidos. Esto es especialmente cierto de las medidas que exigen reformas constitucionales (que, por su trascendencia, son objeto, al igual que la reforma de la Ley Electoral, de un capítulo específico). Pero para que este necesario debate llegue siquiera a plantearse, es preciso que en el futuro Parlamento esté presente un partido que, como Unión Progreso y

Democracia, se comprometa a adoptar la regeneración democrática como eje de su acción política.

